



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. N° 17.584/07

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.789,70); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Redes de Apoyo para Prevención de Accidentes en el Hogar", implementado bajo la dirección de la Lic. Amalia MOI, aprobado por Resolución Rectoral N° 0657-07.

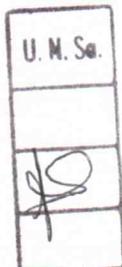
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

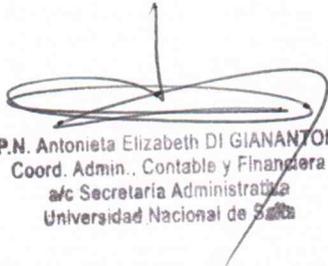
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.789,70), correspondiente a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Redes de Apoyo para Prevención de Accidentes en el Hogar", realizado bajo la dirección de la Lic. Amalia MOI, aprobado por Resolución Rectoral N° 0657-07.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0112-09